EXPTE. D- 4747 /16-17

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados 'os

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

D E C L A R A

Declarar su más enérgico rechazo al Decreto 52/2107 del Poder Ejecutivo Nacional que determina la movilidad del feriado nacional del 24 de Marzo, Día Nacional de la Memoria, la Verdad y la Justicia.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente;

El día 20 de enero del corriente, el Poder Ejecutivo Nacional publicó en el Boletín Oficial el decreto 52/2017, como Decreto de necesidad y Urgencia, en los considerandos de este DNU se hace referencia a *"Que resulta necesario reformular el actual régimen, eliminando los feriados con fines turísticos y trasladando todos los feriados nacionales cuyas fechas coincidan con los días martes y miércoles al día lunes anterior, y los que coincidan con días jueves y viernes al día lunes siguiente, exceptuando necesariamente algunos feriados que por su significado histórico, o por tratarse de fechas religiosas o internacionalmente reconocidas, resulta inconveniente trasladar."* Para luego en su parte resolutiva determinar primero, en el Artículo 2: - Los feriados nacionales cuyas fechas coincidan con los días martes y miércoles serán trasladados al día lunes anterior. Los que coincidan con los días jueves y viernes serán trasladados al día lunes siguiente. Y luego en el Artículo 4°: - Se exceptúan de la disposición del artículo 2°, los feriados nacionales correspondientes al 1° de Enero, Lunes y Martes de Carnaval, Viernes Santo, 1° de Mayo, 25 de Mayo, 9 de Julio, 8 de Diciembre y 25 de Diciembre".

Consecuencia de esto el feriado nacional correspondiente al 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria, la verdad y la Justicia, podrán ser trasladados anualmente al lunes o viernes según el ordenamiento del calendario de marzo correspondiente a cada año.

El feriado nacional del 24 de marzo, fue fijado por una Ley de la Nación, la N° 26.085, sancionada y promulgada en marzo del 2006. Los organismos de derechos humanos que respaldaron la iniciativa lo hicieron sólo después de que el proyecto de ley del Ejecutivo señalara que ese feriado no se correría nunca de fecha precisamente para que funcione de ahí en más, siempre, como un recordatorio. El decreto que aquí cuestionamos se desentiende de este reclamo de los organismos, se desentiende de lo tratado y sancionado oportunamente por el congreso de la nación, toda vez que en sus considerandos no existe siquiera una mención a la Ley 26.085 y por último banaliza de esta manera una de las fechas más sentidas por millones de argentinos. Lo mismo hace con el feriado nacional del 2 de Abril, Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.

Sin otro ánimo que el repudio a la medida, bien cabe preguntarse el motivo de esta disposición, que casualmente involucra a dos de los feriados vinculados a nuestra historia más reciente, que tangencialmente involucra el rol de las fuerzas armadas, el Terrorismo de Estado y el período de la Dictadura Cívico Militar donde sucedieron los hechos que se recuerdan en estos feriados nacionales.

Este DNU, que con la falaz pretensión de reordenar un calendario, que entre otras cosas pretende asistir a la industria turística y las economías regionales eliminando los feriados puente. Algo que inmediatamente fue repudiado por las cámaras empresarias del sector turístico y que como colofón relativiza la importancia de conmemorar dos de los acontecimientos históricos fundamentales para el actual período democrático de nuestro país.

El primer 24 de marzo posterior a la sanción de la Ley 26.085 que los consagraba como tal, el ex presidente Néstor Kirchner pronunció un discurso muy sentido y preciso en el colegio militar de la Nación, en Campo de Mayo. En ese momento ante el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y con la presencia muy simbólica de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, el Presidente Kirchner dijo: *"En el Juicio a las Juntas, en la causa 13.984 caratulada como 'Jorge Rafael Videla y otros', quedó suficientemente probado que a partir de ese día se instrumentó un plan sistemático de imposición del terror y la eliminación física de miles de ciudadanos sometidos a secuestros, torturas, detenciones clandestinas y toda clase de vejámenes. En este mismo Colegio Militar fueron secuestrados cadetes que luchaban por la vida y la democracia. Por eso nunca más el terrorismo de Estado, hasta acá llegó".*

Recordó que pocos días antes, el 15, el Congreso había declarado el 24 de marzo como uno de los feriados nacionales inamovibles, y reafirmó que cada año, el espíritu del feriado sería el de una jornada *"de duelo y homenaje a las víctimas, y también para una reflexión crítica sobre la gran tragedia argentina que se abrió un día como hoy en 1976, con el golpe militar que fue el camino y el instrumento del terrorismo de Estado, la más cruenta de las experiencias antidemocráticas que nuestra Patria ha padecido".*

Ese discurso, pronunciado en un marco tan especial, ha quedado en la memoria colectiva de nuestro pueblo como una muestra cabal de coraje y sinceramiento del Estado sobre la mayor tragedia de nuestra historia reciente, es por eso que vale recordarlo en este debate, al finalizar el presidente Kirchner señalo que : *"Yo estoy seguro que esa verdad y esa justicia debe ser*

acelerada y encontrada y este 24 de marzo y todos los 24 de marzo deben servir en el marco de la construcción de la verdadera memoria. Es una fecha que debe ser fuertemente consolidada y no tratar de adueñarse nadie de ella, basados a veces en especulaciones políticas de corto lucro."

Señores diputados, nuestro compromiso con la Verdad, la Memoria y la Justicia nos impone respetar el 24 de marzo como una jornada de reflexión nacional. Con seguridad y a pesar de lo que se pretenda imponer; la reflexión, la memoria, los debates, las proyecciones, las charlas y los talleres, sumados a las movilizaciones, indicarán este 24 de marzo, como todos, que es entendido así por millones de argentinos.

Por los fundamentos aquí expuestos solicito a los señores legisladores me acompañen en la siguiente declaración.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.